## REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 28 OCT. 2015

DECRETO EXENTO N° \_\_ 3776 \_/

## VISTOS:

El informe Final N° 622 de 2015, remitido por oficio N° 003195/15 de la Contraloría Regional de Atacama, sobre auditoría a las contrataciones a honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 215-21-04-004, la objeción a pagos improcedentes efectuados, por beneficios pagados y no pactados en sus contratos, la necesidad subsanar dicha observación a través de efectuar los descuentos a los funcionarios afectados en pagos de sus honorarios, y planilla de autorización para proceder a sus descuentos respectivos que se detallan, con las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## **DECRETO:**

1º Procédase a efectuar los descuentos por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, de los honorarios mensuales a cancelar a los funcionarios y en los montos que se señalan:

Pago improcedentes por días de ausencia justificados con licencias médicas

NOMBRE	R.U.T	MONTO	CANTIDAD	CUOTAS	CUOTA
		OBJETADO	DE	FIJAS	FINAL
			CUOTAS		
Araya Cortés Raúl	7.866.080-5	285.833	10	(9) \$ 30.000	(1) \$ 15.833
Contreras Paredes	5.914.130-9	525.500	03	(2)\$ 175.000	(1) \$ 175.500
Cornelio					
Cortes López María	10.060.049-8	463.050	15	(14) \$ 30.000	(1) \$ 43.050
Flores Valdebenito	15.514.851-9	1.384.740	35	(34)\$ 40.000	(1) \$ 24.740
Sandra					
Inostroza Zarricueta	10.276.494-3	88.704	04	(3) \$ 25.000	(1) \$ 13.704
Mirna					
Robles León Marcela	11.934.269-4	51.042	05	(4)\$ 10.000	(1) 11.042
Rojas Rodríguez	17.119.742-2	123.909	05	(4)\$ 25.000	(1) 23.909
Camila					

2° Procédase a efectuar los descuentos por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, de los honorarios mensuales a cancelar a los funcionarios y en los montos que se señalan:

Pago improcedentes de viáticos sin estar pactados en los contratos a honorarios

NOMBRE	R.U.T	MONTO OBJETADO	CANTIDAD DE CUOTAS	CUOTAS FIJAS	CUOTA FINAL
Luis Almeyda Madariaga	7.661.034-7	\$ 92.928	01	(01)\$ 92.928	- 0 -

Juan Huanchicay	7.225.678-6	\$ 46.464	02	(02) \$ 23.232	- 0 -
Huanchicay					

3° El valor de los descuentos indicados en los números 1° y 2° del presente, deberán ser ingresados por la Dirección de Administración y Finanzas a las arcas municipales, procediendo a dejar una copia del comprobante de ingreso en el respectivo decreto de pago.

4° Dejase establecido que a los funcionarios señores Sergio Berrios Berrios, R.UT. 13.748.252-5 y Lissette0 x Álvarez Cid R.U.T. 16.183954-k, no procede el descuento objetado por la Contraloría General en su informe indicado en los vistos, dado que sus contratos contemplaba el beneficio de pago de viáticos según Decreto Exento Nº 0759 de 06/04/15 y Nº 2.017 de 17/04/15 respectivamente.

5° Dejase establecido que los descuentos a realizar por la Dirección de Administración y Finanzas, están autorizados en documento que se adjunta, autorización en cuanto a montos y a cuotas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NAME FAMPAN RIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

**CELICA MEDINA TAPIA ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)** 

## **DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- D. A.F.
- Oficina de Partes

CMT/NFR/PLT/hhap.